

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2015-00527

En aras de continuar con el trámite correspondiente, el Juzgado dispone:

1) Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la documental allegada por la Nueva E.P.S. al correo electrónico de este despacho el 7 de octubre de 2021, para lo que estimen pertinente.

2) En atención que a la información suministrada por el Juzgado 33 Civil del Circuito de esta ciudad sobre el requerimiento a archivo central para el desarchivo de la tutela 2011-00583, por secretaría requiérase nuevamente a dicho estrado judicial para que indique si ya se encuentra bajo su custodia la aludida acción constitucional y de ser así para que proceda a remitir las copias digitales y auténticas deprecadas.

3) De otro lado, requiérase nuevamente a Humana Vivir para que de manera inmediata efectué pronunciamiento frente a los oficios N°302 y 538 de 1° de julio y 14 de septiembre de 2021, respectivamente, que le fueron remitidos mediante correo electrónico.

4) Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 013 fijado el 11 DE FEBRERO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ba52e5f433fb97b72606c01ac86bedc262a9289004f55064ed3aa2b52d2f292**

Documento generado en 10/02/2022 04:48:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>